

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 019-2019-OS/CD**

Lima, 31 de enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral IV del literal b) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, la valorización de la inversión de las instalaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y los Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT), salvo los correspondientes a los SST remunerados exclusivamente por la demanda, así como los que no están comprendidos en un Contrato de Concesión de SCT, será efectuada sobre la base de costos estándares de mercado;

Que, para el propósito mencionado, en el numeral V) del literal b) del artículo 139 precedentemente citado, se dispone que Osinergmin establecerá y mantendrá actualizada y disponible, para todos los interesados, la Base de Datos que corresponda;

Que, asimismo, respondiendo a la necesidad recogida en los procesos de actualización anual de costos de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión, entre otros; se hizo necesario optimizar el mecanismo de remisión de información, y de esta manera, mediante Resolución N° 171-2014-OS/CD, se aprobó la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”;

Que, mediante Resolución N° 177-2015-OS/CD y modificatorias, se aprobó la Base de Datos vigente, producto del proceso de reestructuración de módulos estándares de inversión;

Que, como consecuencia de los recursos de reconsideración presentados en su debida oportunidad, contra las Resoluciones N° 015-2016-OS/CD, N° 014-2017-OS/CD y N° 007-2018-OS/CD, con las cuales se aprobaron las actualizaciones de las Bases de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos de los años 2015 (MOD INV\_2016), 2016 (MOD INV\_2017) y 2017 (MOD INV\_2018); éstas fueron modificadas con Resoluciones N° 063-2016-OS/CD, N° 047-2017-OS/CD y N° 054-2018-OS/CD, respectivamente;

Que, en la Norma aprobada por Resolución N° 171-2014-OS/CD se establece que la actualización de los costos de la Base de Datos será aprobada anualmente por el Consejo Directivo de Osinergmin, en el mes de enero, sobre la base de información correspondiente al año anterior remitida por los titulares;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y en la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”, corresponde actualizar, con costos del año 2018, la Base de Datos aprobada mediante Resolución N° 177-2015-OS/CD;

Que, finalmente, se han expedido los [Informes N° 054-2019-GRT](#) y [N° 055-2019-GRT](#), de la División de Generación y Transmisión Eléctrica y de la Asesoría Legal de la Gerencia de

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 019-2019-OS/CD**

Regulación de Tarifas, respectivamente, los cuales complementan la motivación que sustenta la decisión de Osinergmin, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos a que se refiere el numeral 4 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; en el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-93-EM, en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias, complementarias y conexas; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 04-2019.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la “Actualización de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos del año 2018”.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y consignarla junto con la carpeta “[MOD INV 2019](#)” y los [Informes N° 054-2019-GRT](#) y [N° 055-2019-GRT](#) que la sustentan, en la página Web de Osinergmin: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2019.aspx>.

**Daniel Schmerler Vainstein  
Presidente del Consejo Directivo  
OSINERGMIN**